

**VISTAS PÚBLICAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PEJC  
REGION JUDICIAL DE BAYAMON**

Los procedimientos se desarrollaron de la siguiente forma:

-----

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Buenos días. Vamos a comenzar la vista de la Región Judicial de Bayamón de la Comisión Especial del Tribunal Supremo para revisar el funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua. Estamos presentes hoy, la Juez Ivelisse Moyano,...

LCDA. MOYANO:

Ex juez.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...bueno, una segunda vez, juez, siempre es juez.

LCDA. MOYANO:

Eso yo lo vi...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

La Lcda. Vanessa Sánchez, la Lcda. Jeanette Collazo, el Lcdo. Roberto Reyes López y el Lcdo. Roberto Cámara Fuertes.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Buenos días, perdonen la tardanza.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muchacho, todo el mundo te notó.

LCDO. CAMARA FUERTES:

Sí, no, hice una entrada interesante.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Que se ha excusado el juez Miranda de Hostos y falta el Lcdo. Edwin Ramos, verdad y...

LCDA. COLLAZO:

Y Sánchez.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...y el Lcdo. Rafael Sánchez anunció que venía un poco tarde. Así que con esa explicación y dándole la bienvenida y las gracias por su interés en esta... el principal de esta encomienda. Vamos a empezar la vista con el primer deponente. Había una... una deponente que se excusó, que es la Lcda. María del Carmen Mulero Fernández, creo que está indispuesta. Así que vamos a dar comienzo con la presentación del Lcdo. Antonio Hernández Almodóvar. Las exposiciones son de un máximo de diez minutos y luego de eso haremos preguntas. Pueden usar el podio y se está grabando.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

Buenos días a todas las compañeras, compañeros y los que se encuentran también en el público. Cuando vi las notificaciones sobre el... la Comisión de Educación Continua tomé un interés porque de entrada digo, que no tengo ningún problema con la educación continua. Creo que es buena, creo que hace falta. Mi queja es con su aplicación, su inflexibilidad y la pobre oferta de cursos que hay para los compañeros y compañeras.

Les empiezo a hablar de una experiencia propia sobre lo que considero la inflexibilidad del sistema de educación continua. En el primer ciclo que tuve como abogado, que cumplí con el requisito de educación continua a la fecha de julio, que era cuando vencía el 1 de julio, ya yo tenía los cursos necesarios del primer ciclo, del segundo y la mitad

del tercero. Eso quiere decir, que yo creo en la educación continua. Lo que pasa es que tomé un curso que se titulaba: Segregaciones y Lotificaciones, el cual había sido ofrecido por un registrador y una compañera, quien se dedica a la práctica notarial. Resulta que había sido inscrito como uno de tema general y como aparentemente en la educación continua el título hace la cosa a diferencia de la doctrina bien establecida de que el título no hace la cosa.

A una semana, antes del 1 de julio, pedí que me adelantaran mi certificación de cumplimiento, solo para entonces enterarme que yo no cumplía. Así que de inmediato salí corriendo y me matriculé en un curso titulado: Lotificaciones y Segregaciones, ofrecido por los mismos dos recursos del primero que tomé, con el mismo material del que tomé, pero esta vez sí me contaba para notarial. Así que tuve el gran placer de recibir una multa de \$50.00. Gracias a Dios que la Lcda. Yanis Blanco entendió mi posición. Yo tuve que pasar por escribir una carta, ir al Colegio de Abogados, fotocopiar todo el material del primer curso, todo el material del segundo curso y someterlo para evidenciar que era el mismo curso. Y aclamar y pedir, que con todos los créditos que ya yo tenía, yo, obviamente, no estaba en la posición de evadir mi responsabilidad.

Yo quería cumplir, pero por una inflexibilidad del sistema en el cual, como les digo, el título hace la cosa, no había nada que se podía hacer. Gracias a Dios me eliminaron mi suspensión y me enviaron una carta aclaratoria, la cual ahora tengo que conservar

por si algún día me sacan el señalamiento de que en mi primer ciclo yo no cumplí. A eso pasamos...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Era una carta de suspensión.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

No, no, era una carta de una multa de \$50.00. Demás está decir que eso no es algo que llevo con mucho orgullo en los doce años que llevo de profesión, pero estoy seguro que no soy el único. Estoy seguro que hay montones de compañeros que han pasado por exactamente lo mismo.

Sobre el ofrecimiento de curso, les explico cuál es mi práctica. Mi práctica se centra en la banca y no solamente registrar y notarial. Yo hago todo lo que tiene con Corporate Governments bancario, leyes de anti lavado de dinero, brego con demandas contra bancos. Así que gran parte de mi práctica es con legislación federal, según se aplica, mediante querellas a los bancos o demandas a los bancos por daños al crédito, etcétera.

La realidad es que esos cursos no se ofrecen en Puerto Rico. Los cursos se ofrecen o en los Estados Unidos o se ofrecen por internet. Así que, el proceso es tan y tan oneroso para yo acreditar esos cursos en mi sis... en mi cumplimiento de educación continua que la realidad es que lo convierte académico y yo tratar de registrar, porque es que el registrar el curso conlleva el pagar más de lo que cuesta el propio curso. Entonces, ustedes tienen que imaginarse como algunos de estos cursos, yo podré llamar a los que los ofrecen, que a veces son los reguladores, a veces el American Bar

Association, a veces es el Federal Lease Society y decirle que yo necesito una serie de requisitos de quienes son los que van a hablar, copia de resume, que es lo que van a hablar, los materiales que van a dar, etcétera, etcétera, de antemano. Y podrán entender como hay veces que simplemente o se echan a reír o dicen: eso no está disponible porque usted es el único que lo está pidiendo.

Así que hay... y ese soy yo que brego con banca, pero estoy seguro con compañeros que bregan con todo lo que tiene que ver con cuestiones de salud, seguros, farmacéuticas, y cierto tipo de telecomunicaciones bien especializada. Entonces, eso me lleva a los cursos que ofrece el American Bar Association y que ofrece el Federal Lease Society.

Nuestro honorable Tribunal Supremo requiere que para que yo pudiese juramentar como abogado, yo me graduase de una universidad acreditada por el American Bar Association como el estándar en educación jurídica. Sin embargo, los cursos que ofrece la misma institución que nuestro honorable Tribunal Supremo utiliza para determinar si yo obtuve una educación jurídica aceptable, uniforme y completa, no es lo suficientemente válido para educación continua. Yo tengo que ir a donde ese Tribunal Supremo por conducto de la oficina de educación jurídica y evidenciarle, bajo los criterios que ellos toman, que esta entidad, que por otro lado certifico la Universidad de Puerto Rico, es lo suficientemente compatible o lo que quieran llamar para ofrecerme un curso de educación continua. Y les puedo decir que hay montones de personas que están en

eso mismo. Mi esposa pasa por lo mismo en su profesión. Su patrono anterior la... volaba a Estados Unidos a tomar cursos. Tiene que coger cursos por internet, tiene que leer unas revistas, unas anotaciones que le enviaban, pero nada de eso a ella le cuenta.

Así que mi súplica a ustedes no es que la educación continua no funciona. Yo soy el vivo ejemplo de que la tomo y la con... la continúo tomando, pero es muy inflexible. La realidad es que muchas veces, como es para notarial, uno va y toma los mismos cursos, espera un año y tiene que ir a coger el mismo curso. Porque es que no hay toda esta gama de cursos. Hablamos que es para enriquecer la clase jurídica, que todos los abogados estemos preparados, pero entonces por qué tantas excepciones dentro de la toma de educación jurídica para tantos compañeros. O sea, el principio y el fin de la educación continua con sus excepciones, su rigidez y su pobre oferta ha hecho todo lo contrario. O sea, tenemos abogados que qué hacen, esperan un a... Hacen lo que yo tuve que hacer, coger el mismo curso para me lo acrediten para dos cosas distintas. Ustedes creen que yo aprendí algo distinto en eso cuando lo cogí la segunda vez de la primera, no.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

¿Y usted pagó las dos veces, cada vez?

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

Y pagué las dos veces. Así que esa es mi súplica a ustedes. Necesitamos más flexibilidad, poder tomar más cursos en el exterior y entiendo que hay un montón de otras organizaciones adscritas al notariado

también, que no necesariamente son dentro de la jurisdicción, que también debemos de acreditar. O sea, y una vez se acredite una de esas instituciones, como el American Bar o el Federal Lease Society, que todos los cursos que se ofrezcan porque ellos no van a ofrecer unos cursos de menor calidad y otros de mayor calidad porque se juegan la reputación.

Así que les agradezco su tiempo, les agradezco el esfuerzo y le doy las gracias. Y si tienen alguna pregunta, pues con mucho gusto.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muchas gracias a usted. ¿Alguna pregunta?

LCDA. COLLAZO.

Licenciado, gracias por venir. Para efectos de registro, la Lcda. Jeanette Collazo. Usted mencionó algo a los efectos de si el programa es para enriquecer a la clase togada porque hay tantas excepciones y eso quisiera que abundara un poquito.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

Bueno, sí, este... obviamente, no se las puedo nombrar todas porque desafortunadamente no estoy dentro de ninguna de las excepciones. Pero sí hay amistades que, por ejemplo, laboran en el gobierno y tienen unas exenciones de educación. Entonces, caemos ahí en la trampa de que si esto es para educar a todos, pues entonces vamos a promover que abogados menos preparados en el gobierno, porque si el fin, y esto está dando resultados, yo no sé si el número de querellas ha bajado, yo no sé si la preparación de los abogados ante los tribunales ha bajado porque es que honestamente esta profesión es impracticable. Si usted no está educándose todos los días, o sea, yo no

puedo ir a ver una vista, a disparar un caso que cogí de 1960, porque me van a dar por la cabeza. O sea, y desconozco si esos estudios existen o no. Pero dándole el beneficio de la duda al sistema de educación continua, pues entonces estamos preparando a abogados en ciertas áreas, gobierno, lo que viene siendo, y aquí les pido excusas a las compañeras que son maestras, pero profesoras. En las Escuelas de Derecho hay profesores que dan unos cursos, pero la abogacía es el conocimiento del todo. Yo no practico lo criminal, nunca me veré en una casa... en una Sala criminal, pero me leo la jurisprudencia de los casos criminales.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Como abogado.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

Como abogado y como acusado tampoco. Pero la realidad es que entonces un profesor que da constitucional, pues se le exime de cierto tipo de curso. Pues entonces, pero no queremos que estén todos enriquecidos. Entonces, ¿vamos a colocar ciertos abogados en ciertas posiciones que carezcan de la educación continua? Esa es la pregunta.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Sí, juez Moyano.

JUEZ MOYANO:

No.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Licenciado Reyes.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Buenos días, compañero. Licenciado Reyes López. Compañero Hernández, yo creo que parte de la



obligación de esta Comisión es ampliar los horizontes con relación a las ofertas. Y su ponencia es muy interesante y aunque es una obligación primaria nuestra hacer la investigación necesaria para buscar fuentes que puedan ser ofertas válidas, mi súplica es a los efectos de que en su experiencia nos señale, y no tiene que ser en estos momentos, lo puede enviar por correo electrónico, todas aquellas instituciones, corporaciones profesionales, a parte de la American Bar Association o las otras, que usted entiende que están ofreciendo cursos en Norte América o fuera de Norte América que están capacitadas para ofrecerlo y están capacitadas para que la junta que acepta proveedores la incluya. Esa es mi súplica.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

Pues, si me pueden dar a qué dirección, con mucho gusto le hacemos... le pido la semana que viene para entonces hacerle llegar la...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Se lo vamos a agradecer porque yo creo que parte del... la obligación nuestra es esto, sabe.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

Muy bien.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pues provea la dirección para el licenciado aquí nos va a enviar una información.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

¿Algo más?

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No, señor. Nuestras gracias por...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Gracias.

LCDO. HERNÁNDEZ ALMODÓVAR:

Permiso para retirarnos.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Usted lo tiene.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Sin imposición de costas, gastos y honorarios de abogado.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muy bien. Pues entonces, corresponde el turno a la Lcda. Belén Guerrero Calderón.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Buenos días.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muy buenos días.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Les pido permiso para grabarme, por favor.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Cómo no.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Para después, entonces, evaluar me. Muy buenos días a los miembros de la Comisión. Mi nombre es Belén Guerrero Calderón, colegiada 7029 del Colegio de Abogados de Puerto Rico, RUA 5669. Abogada hace 35 años y hace más de 20 que soy profesora adjunta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico dictando los cursos de Derecho Notarial y Derecho Sucesiones y pertenezco a la Comisión de Reputación del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Digo esto, para que ustedes se ubiquen, verdad, de quien es la persona que tienen al frente porque cada cual es la persona y sus circunstancias y esa es mi circunstancia particular. Pertenecí a la Junta

Examinadora, a un comité que vino un doctor Klein de por allá de California para establecer cuál era la nota de pase de la reválida hace un montón de años. O sea, que he estado familiarizada por bastante tiempo con el asunto de la formación de los abogados en Puerto Rico, de la práctica de la profesión y claro, muy relacionada con el asunto del aspecto ético, que es fundamental en esta práctica.

Hace más de 20 años que yo doy seminarios. Cuando no se soñaba en Puerto Rico con la educación jurídica continua, cuando iban tres gatos a los seminarios y siempre eran los mismos. Yo decía: ah, Dios, pero cómo es esto, y ¿dónde están los demás? Pues no aparecían, porque... Como no había la imposición, pues solamente iban aquellas personas que tenían una, una verdadera conciencia de... de... de... de educarse y progresar desde el punto de vista intelectual y formativo.

Yo soy una defensora absoluta de la educación jurídica continua, creo que es algo necesario, que es inminente y que bajo ningún concepto debe ser eliminado. Por supuesto, esto es una institución muy joven, acaba de empezar. La ponencia del compañero fue muy ilustrativa y de eso también yo voy a hablar, porque yo tengo una experiencia similar con el asunto de la calificación entre un seminario si es para ser acreditado como un curso general o como un curso de notarial.

Esta defensa que yo estoy haciendo de esto aquí, de entrada les digo, que no me mueve el ánimo de lucro. No tengo ningún kiosco, ni ningún negocio que se dedica a eso. Hay persona que sí los tienen y que

de hecho, me han requerido a mí y me insisten de que yo les dé seminarios y yo les digo que mi prioridad son las Escuelas de Derecho, Pro Bono del Colegio de Abogados. De vez en cuando puedo hacer una excepción, pero hay alguien que quiere que yo le repita el mismo curso ocho veces en el año y yo me rehúso. Y que me podría ganar una cantidad de dinero que no me vendría mal, pero eso me rehúso porque lo que quiero es que ustedes sepan es que yo no defiendo esto porque me conviene económicamente. O sea, que no me mueve el ánimo de lucro de estar aquí.

Vamos a empezar diciéndole que el notario es un jurista. Y eso no lo digo yo, eso lo dice el Tribunal Supremo de Puerto Rico, la Doctrina, la ley y el reglamento notarial que está vigente en Puerto Rico. Se me hace incomprendible que se quiera encajonar, por así decirlo, que un seminario de Derecho Notarial es aquel que solamente se trata de cómo hacer, cómo redactar y autorizar una escritura de tal cosa, cómo autorizar y redactar un acta notarial de tal cosa. Como el notario es un jurista, yo no puedo dar un seminario de capitulaciones matrimoniales sin yo estar, por lo menos, la mitad o tres cuartas del tiempo, hablando del negocio jurídico de las capitulaciones matrimoniales, Derecho sustantivo. Después claro, hay una aplicación a un instrumento público que es la última finalidad.

Entonces, miren la experiencia que yo tuve. A mí me llamaron del Departamento de Justicia hace tres o cuatro, cinco años, para que en las conferencias que ellos dan anuales yo diera un seminario sobre la Partición Judicial y el Usufructo Viudal. Pues, y

yo, pues encantadísima de la vida. Me dijeron que me podían pagar, pero cuando me dijeron todo lo que yo tenía que hacer para que yo me pudiera ganar aquellos chavitos, yo dije no, mire, yo se lo doy Pro Bono, no se preocupe, porque yo no me... Imagínese, yo me tenía que ir a buscar planilla y cuanta cosa había en el mundo y el DACO y la... y el ASUME y to' eso, yo no... Francamente, yo no tengo tiempo para eso. Bueno, así que se lo di de gratis y lo disfruté muchísimo. Estuve allí fiscales de lo criminal, que gozaron muchísimo conmigo. Después uno me contrató pa' un caso que tenía un revolú de herencia con su familia, fíjese.

Bueno, así de transparente yo soy o trato de serlo. Ese mismo seminario, entonces, me lo piden para notarial. Y qué yo hago. Pues si es lo mismo, lo único que aquella... él era la partición judicial, ésta es la convencional en una escritura pública. Pues entonces, yo... exactamente el mismo trasfondo de todo, pero por supuesto, acompañe una escritura y hice hincapié en unos elementos notariales, pues no me lo acreditaron como un... A mí no, a los que lo reciben. No me lo acreditaron como un seminario de Derecho Notarial. Entonces, le cambié el título, en vez de la Partición y el Usufructo Viudal, le cambié el título y le puse la Escritura de Partición Convencional y el Derecho del Usufructo Viudal. Y mandé una reconsideración por e-mail allí mismo, porque eso, eso lo hice en la montaña dando un seminario en Cidra, en... en... para el Colegio de Abogados para la convención de los abogados de la montaña. Y me senté en una computadora y preparé

aquella reconsideración, ta, ta, ta, el notario jurista, esto. Y entonces, se presentaron cinco o seis nada más personas cuando lo di en la UPI porque ellos estaban... ellos tenían una expectativa de que le contaran sus tres créditos en notarial. Y entonces, se les tuvo que decir que estábamos esperando la decisión del Programa de Educación Jurídica Continua y muchos no se arriesgaron porque lo que necesitaban eran los créditos de notarial y después entonces sí lo aprobaron. Y yo no le hice casi ningún cambio a eso.

O sea, yo no puedo hablar de... por ejemplo, después del caso de Igor versus Elaine donde se... el Tribunal Supremo dice: Las capitulaciones matrimoniales como es un contrato solemne no se convierten en escritura pública si usted las otorga en un estado de Estados Unidos y después se protocolizan en Puerto Rico porque eso no eleva a escritura pública un contrato solemne, igual que la donación de bien inmueble, igual que la hipoteca y otros por el estilo. Pues eso, yo tengo que sentarme hablar de una doctrina jurídica profunda, de lo que es un contrato solemne, de sus características y... etcétera.

Estamos en un estado de Derecho que está en un cambio impresionante. Las reglas de evidencia nueva, las reglas de Procedimiento Civil nueva, el Poder Duradero, la Ley de Hogar Seguro, las cuarenta y cuatro nuevas instrucciones que acaba de promulgar la ODIN, la ley de... la nueva Ley de Fideicomiso, que yo me voy a dedicar las navidades a estudiarlas para preparar un seminario de inmediato sobre eso

fundamental, porque ahora es constitutivo, la escritura pública y la inscripción en el registro, en un registro, en el registro de competencias notariales. O sea, que es un cambio drástico. O sea, cómo vamos a eliminar la educación jurídica continua y cómo vamos... Es que es imposible que una persona que tiene una vida normal tenga tiempo para ponerse al día sino coge sus cursitos de vez en cuando para ponerse al día.

Y como dijo el compañero: aquí no se puede practicar el Derecho si uno no está al día, porque siempre estamos atrás. Miren que yo estudio y yo me considero que estoy bien atrás y yo me paso la vida estudiando. Por ejemplo, un seminario nuevo que yo preparé sobre la Comunidad de Bienes que lo di en la convención del Colegio de Abogados que se matricularon doscien... doscientos cuarenta abogados. Eso... la comunidad de bienes es una figura tan compleja que tiene unas particularidades y entonces la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico es tan contradictoria y entonces eso hay que... eso hay que entenderlo. Eso no es cuestión de sentarse a hacer una escritura de partición a lo loco ni una escritura de liquidación de gananciales, hay que entender el negocio jurídico para poder redactar un instrumento.

¿Cuál ha sido mi experiencia? Mi experiencia es que a mí me hacen unas preguntas tan y tan legítimas en esos seminarios que yo doy. Porque yo mis seminarios empiezo diciendo: buenos días, para mí es un privilegio dirigirme a ustedes y esto yo no quiero que sea un monólogo, yo quiero que esto sea una

conversación, yo quiero que ustedes me interrumpen cuando ustedes quieran y me pregunten. Y al que yo vea que se pone muy imprudente y me hace muchas preguntas y quiere que yo le resuelva todos sus casos desde aquí, yo le digo: espérese un momentito que los demás también tienen que preguntar. Y eso les da confianza. Y entonces yo me doy cuenta del desconocimiento espantoso que hay.

Los abogados jóvenes están bastantes perdidos. Bueno, en el último seminario que yo di, ahora en la Semana del Notario, un muchacho jovencito me llevó un problema de... de... de repudio de herencia y una declaratoria de herederos y me llevó hasta los papeles para que yo lo ayudara y yo me quedé con él un rato. Mira, esto debes hacerlo así. Ah, pero porque, así fue que yo lo hice y la juez me dijo que no. Pues tienes que ir en reconsideración porque tú tienes razón. Esto que tú has hecho, lo has hecho muy bien. A lo mejor es que no te han entendido. El desconocimiento es evidente, el desconocimiento del Derecho, la confusión por los cambios que hay...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Licenciada, necesitamos que...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Ya, se acabó.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Bueno,...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Okey. Pues muy bien. Pues nada, el asunto de que esto puede ser un detente para los desaforos y una crítica constructiva, con mucho respeto, entiendo que este proceso no ha sido divulgado necesariamente



con toda la divulgación que debió haber tenido. Así que eso es todo. Y estoy a su disposición.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pues muchas gracias. En realidad aquí se ha publicado en cada región judicial la... el calendario de vista, se ha enviado por... a las direcciones que hay en RUA.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Pero el formu... el cuestionario. Si me permite.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Ajá.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Hubo tantos, y tantos, y tantos, tantos abogados que nunca lo recibieron, que por eso yo solicité a la Comisión, muy respetuosamente, que se extendiera el término para ver si, si otros abogados pueden, pueden comparecer. Yo no lo llené, porque cuando yo lo leí, que ahí fue que entonces dije: no, yo voy a pedir un turno para deponer. Aunque yo estaba esperando que las vistas vinieran al área metropolitana porque francamente yo no me iba dar coba yo misma. En el cuestionario había unas preguntas que era como para que el recibe el seminario, no para el que... para el... para el recurso, verdad, me sentí que no era...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Los recursos tuvieron una... nosotros le dedicamos un día completo a oír a los proveedores que ellos pueden desde nueve de la mañana a seis de la tarde. Y escuchamos a todos los proveedores que... son muchos.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Yo me refiero a... porque los proveedores, claro, tienen un interés bien...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No, no.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...un interés bien importante y estar aquí y venir a donde ustedes. Son los que están al lado de acá los que, los que reciben el seminario. Es más, yo creo que esos son más importantes que nosotros mismos los recursos. Y claro, los recursos... existe una, una maravilla que se llama una forma para evaluar a un proveedor, digo, a un recurso, verdad. A mí me dicen que yo parece...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

En su estimación...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...que no lo hago tan mal, verdad, pero yo no sé.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...en su estimación la práctica de la profesión ha mejorado para... Usted dice que empezó hace 35 años en los últimos 15...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

No, claro que no. La práctica de la profesión legal ha tenido un, un descenso extraordinariamente evidente desde el punto de vista de la ética, desde el punto de vista de la redacción de documentos judiciales y notariales, desde el punto de vis...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Y qué se puede hacer con el programa, porque el programa lleva cinco años, qué se puede hacer con el

programa para que ese deterioro no ocurra o se detenga o...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Bueno, que se puede hacer con el programa, pues seguirlo fortaleciendo, seguir dando cursos ma... diversos, a lo mejor bajar los precios porque hay algunos que son bien caros.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Porque digo, la gente se educaba antes de existir el programa, verdad, y practicaban y la práctica parece que era mejor, de más calidad antes y ahora no lo es.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Sí, no, no, pero yo no estoy hablando de cinco años atrás. Si me permite, yo estoy hablando de un deterioro paulatino evidente ostensible que es el reflejo del deterioro evidente ostensible de la sociedad puertorriqueña. Porque la abogacía es si usted hace un corte de la sociedad puertorriqueña, pues los abogados representamos la sociedad puertorriqueña.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Sí, no, estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Y se supone que nosotros...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pero no quiero restarle mérito a la realidad de que hace cinco o seis atrás, los abogados eran muy competentes y se preparaban. Y como dijo aquí, creo que fue la persona que la antecedió, el que no se prepara, pues sencillamente no va a tener éxito en la profesión; haya o no haya seminario, sean gratis o

cuesten, lo que cuesten o vengan de donde vengan. El abogado como el médico que es profesional que no se mantiene al día y que no estudia, pues no va a tener éxito aparte de no rendirle un servicio adecuado a su cliente y a la sociedad.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Sí, pero lo que pasa es que el... los cambios en la legislación y en los enfoques que se han introducido en Puerto Rico en los últimos diez años son voluminosos, es un cúmulo inmenso de... de...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Eso es así, pero a lo mejor el Juez Fuster tenía razón el que no se quiere educar, no se va a educar. No importa los seminarios que usted le exija.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Pues yo, con todo respeto, discrepo de usted. Yo creo que, yo creo que estos seminarios son bien importantes. Yo constantemente yo voy... Mire, yo que soy una y yo viajo la isla porque si a mí el Colegio me dice que yo vaya a Mayagüez, yo voy a Aguadilla, donde sea. Y, por supuesto, yo al Colegio de Abogados no le cobro por darle los seminarios. Y déjeme decirles que es increíble como yo, que soy una desconocida, yo a veces estoy en un lugar y me dicen: yo me acuerdo del seminario aquel que yo cogí con usted y se acuerda. Yo recibo cartas, yo recibo llamadas, yo recibo consulta de abogados que yo no conozco, que me llaman por teléfono y me hacen consulta. Que me mandan escrituras por fax para que yo les diga, les dé mi opinión y yo siempre trato de sacar mi tiempo para ayudarlos porque yo creo que eso es parte de la misión que uno tiene.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Sí.

LCDA. MOYANO ARES:

Licenciada Ivelisse Moyano Ares.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Encantada.

LCDA. MOYANO ARES:

Profesora, usted no conoce, pero yo creo que la mayoría de los abogados las conocemos, sabemos quien es Belén Guerrero, la licenciada Belén Guerrero, la profesora y sabe que tiene la admiración y el respeto de todos nosotros. Porque esto siempre ha sido así, no de ahora, pero lo que usted, lo que usted manifestó a los efectos de que no se había dado, no se había notificado, no se había publicado de lo de las vistas y todo es... Yo le quiero decir, francamente, que no hay un sitio donde yo haya estado que cuando escucharon o leyeron el nombre mío en el periódico me dijeran, algunos me decían Ivelisse, otros me decían Juez Moyano, otros me decían Moyano y todo el mundo, todos los abogados, de una forma u otra, en cuanto a los costos, en cuanto a lo que era lo mismo que se repetía, en cuanto a los recursos, por supuesto, no como usted, no como el Profesor Guillermo Figueroa. O sea, hay unos recursos que no importa lo que sea, ahora mismo yo, la semana que viene voy a coger unos seminarios, tres, que lo estoy pagando y no tengo problema con eso porque sí lo pagamos con muchísimo gusto. Pero sí ha sido notificado. Yo lo que honestamente...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Yo me refería al cuestionario,...

LCDA. MOYANO ARES:

Por eso...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...no a la vista.

LCDA. MOYANO ARES:

...y después cuando lo del cuestionario, yo le dije en un principio a todas las personas que se me acercaban, yo le decía, le dije: bueno, esto es sencillo. Hazme... ponlo por escrito y yo misma lo llevo, según me lo estás diciendo, yo lo llevo. Ni uno, ni uno.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Esto es un problema...

LCDA. MOYANO ARES:

Luego de eso...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...de la apatía puertorriqueña...

LCDA. MOYANO ARES:

...eh, ahí es que...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...que es espantosa.

LCDA. MOYANO ARES:

...ahí es que vamos, profesora, que...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Esto es lo más frustrante que hay.

LCDA. MOYANO ARES:

Eso sí es frustrante. Luego de eso, cuando lo del cuestionario, que esta Comisión estuvo trabajando con ese cuestionario y las personas de... de... del Tribunal Supremo que nos ayudaron, a muchas yo los llamé, les envié mensaje de texto, van a recibir un cuestionario, y que sé yo, o sea, todo eso,

personalmente lo hice con muchos que conozco, o sea, que tengo sus teléfonos, que tengo... Y cuando les he preguntado, no lo llenaron. Si eso es para lo mismo, si eso no van a hacer nada, es lo que me han contestado.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

No es de extrañarse esa reacción.

LCDA. MOYANO ARES:

Por eso, pero le comenté esto porque esa ha sido, pues la experiencia. Conmigo, que hablo con todo el mundo, o sea, que enseguida le... se han acercado. Primero, cuando comenzaron las vistas y luego por lo del cuestionario y la realidad es que... Bueno, una por la... y se lo puedo decir así porque estoy... porque no me ha contestado el texto, es con la Lcda. Carmen Quiñones, con ca, eme, que tanto que peleó conmigo, cada vez... donde quiera que me ve, me venía con el tema y no la he visto. Vi al hermano de ella, pero a ella no la he visto. Y yo le dije a esta Comisión: ahí vamos a tener una deponente que va a ser la licenciada Carmen y no la he visto. Y no me ha contestado los textos, que... Ahora le voy a enviar un texto diciéndole que la mencioné aquí en esta vista.

Así que, honestamente, le digo que creo que nosotros sí hemos notificado los cuestionarios por RUA en todo el tiempo. Las personas que están trabajando en el Supremo siempre nos comunican, siempre nos escriben y es lo que usted acaba de decir.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Habría que concluir entonces que eso se debe...

LCDA. MOYANO ARES:

A la apatía.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...a la general apatía que...

LCDA. MOYANO ARES:

Apatía.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...reina...

LCDA. MOYANO ARES:

Ahí estamos.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...en Puerto Rico.

LCDA. MOYANO ARES:

Muchísimas gracias, profesora. Y de verdad que, que la admiro muchísimo de siempre.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Muchas gracias. Me "ababacho."

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

¿Alguien más?

LCDO. CAMARA FUERTES:

Alguien más, yo. Buenos, buenos días, profesora. El licenciado Cámara Fuertes...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Buenos días.

LCDO. CAMARA FUERTES:

...para efectos del registro. Quería discutir con usted unos puntos que usted trae y en general han sido mi preocupación. Nosotros, yo creo que este es el sexto o séptimo vista pública que tenemos y yo no sé, no creo que hemos tenido problemas, por no ser redundante identificando el problema. Hemos escuchado en muchos sitios cosas similares en cuanto a la



oferta de curso, en cuanto a la aplicación de los reglamentos, la aprobación de los cursos, pero una cosa que me preocupa y me surge de lo que usted nos contó y el compañero letrado que lo hizo antes, hizo un cuento similar y es la... someter un curso parecido y no obtener el... la acreditación una vez para uno y otra vez para otro. Lo que me, que es un problema, el mensaje que me envía a mí que no es reg... en términos reglamentarios no hay un problema. El problema es en la aplicación del reglamento porque evidentemente si aprobaron el mismo curso para una cosa que lo ameritaba que se acreditara, pero no lo hicieron en forma inicial, pues obviamente, el reglamento permitía que se acreditara ese curso de la forma que se acreditó, la segunda vez y la primera.

Así que tenemos un problema de implementación de las personas que estén examinando los cursos y estén aprobándolos con un reglamento que les da autoridad para ellos que son o inconsistentes o de alguna forma arbitrarios. Y es de un punto de vista de nosotros de como mejoramos o alteramos es difícil, porque lo que significa para mí es que tengo un reglamento que funciona. Lo que tal vez no funciona es la persona que está sentada implementándolo, o la... la... el cuidado que se le da al análisis del curso o tal vez... Y en esto yo creo que sí nos han identificado, hay ciertas inflexibilidades del... pues nos han comentado los 90 días de anticipación para someter todos los materiales, el tener una fecha fija inmovible de que sea... el seminario es el 21 porque está aprobado el 21 y no puede ser ni el 22 ni el 23 porque está aprobado el 21 y si no se puede el 21,

pues no se pudo. Y hay que volver a empezar el trámite de los 90 días.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Es una burocracia realmente impresionante.

LCDO. CAMARA FUERTES:

Y eso sí se puede atender desde el punto reglamentario, pero no sé en la aprobación de la sustancia, que es el problema que nos trajeron hoy, que hemos escuchado, de que este curso sí se puede aprobar para esto y con un título distinto. Entonces, se puede aprobar para las dos cosas. No sé como atenderlo del punto de vista reglamentario. Si yo fuera a sentarme a decir: este reglamento hay que alterarlo de esta forma para... El de la fecha del curso es fácil o más fácil porque entonces uno puede dar una aprobación que dure 15 días, por ejemplo, o 30.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Claro.

LCDO. CAMARA FUERTES:

Y entonces si hay que mover el día del curso no es problema, ahí no elimina esa burocracia, pero cómo y lo que me preocupa es... Entonces, el compañero anterior habla de pre aprobar ciertos proveedores, pero eso también es un poco peligroso. Como... en términos reglamentarios como... hay alguna forma que a usted se le ocurra o que usted nos pueda comentar de que como tratar la burocracia de la experiencia que usted tuvo, de que sometió un curso y dijeron que no. Reconsideró con un título distinto, más o menos, reenfocando y sí se aprobó.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Esto... este asunto yo lo he discutido con el querido profesor González Tejera.

LCDO. CAMARA FUERTES:

Unjú.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Es un asunto de concepto porque si no se entiende que un notario es un jurista, pues no se puede entender que es un Seminario de Derecho Notarial aceptable.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pero quién tiene que entender eso.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Pues la persona que lo aprueba y que lo califica y le da la calificación de seminario para créditos generales o para créditos sobre Derecho Notarial. De hecho, inclusive yo sostengo que hasta se podría entender que muchos seminarios que yo doy de Derecho Notarial, por lo menos, deberían... debería, sobre todo los de jurisprudencia, debería de darse un crédito de ética y los otros de notarial porque eso es... Ese último caso de estos dos abogados, uno que era Santiago y el otro que cometió la falta antes de ser abogado. Porque el Tribunal Supremo nos ha dicho que el Tribunal Supremo puede desaforar a un abogado por hechos que cometió antes de ser abogado. Y porque la ética la tiene que observar el abogado y el notario, no tan solo en la práctica de la profesión, sino en su vida privada. Y esos son unas doctrinas tremendas a las que hay... en las que tenemos que enfatizar, sobre todo en el Puerto Rico de hoy.

Así que yo me imagino que debe... eso se debe evaluar. Estoy de acuerdo con ustedes en que... en que la persona que califican debe de evaluarlo. Y claro, el asunto que ustedes traen, que no es de mi incumbencia en el sentido de que... pero opino, verdad, con todo respeto, hay que también examinar los proveedores y quiénes son sus recursos, verdad, porque eso es importante, porque...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Los seminarios que usted ha dado, ¿ha habido alguna visita de algún delegado, funcionario u oficial de la Junta que...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Sí...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...que solicitó el programa?

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...lo hubo en la Asamblea del Colegio de Abogados, lo hubo en el de jurisprudencia de término en la Escuela de Derecho y los que no me he enterado.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

¿Y evalúan el curso?

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Yo entiendo que sí, que por eso están allí.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

En algún momento...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Pero yo de esa evaluación...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No se entera.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...esa... de esa... no, esa no se me hace llegar a mí. Yo... a muchos proveedores me mandan las evaluaciones porque yo se las pido, porque yo quiero saber qué es lo que dice, porque si hay alguna que me da cero y dice que el seminario no le sirvió para nada, yo tengo que saber qué fue lo que esa persona percibió de mi presentación. Porque pa' mí eso es importante. Porque yo no quiero hacerle perder el tiempo a nadie y ni lo quiero perder yo. A mí me interesa mucho el resultado de eso.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Roberto...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Sí, yo... no, lo quería señalarle a la profesora es que yo he dado algunos seminarios y ha estado la presencia de examinadores para evaluarlo.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Sí.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Ahora desconozco con la frecuencia que se hace, si es selectivo, pero tampoco tuve la nota que me pudieron haber dado...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Tampoco.

LCDO. REYES LÓPEZ:

...con relación al mismo. Como usted señala aparentemente no fue muy mala tampoco porque...

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Eso me trae a un detalle importante,...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Eso es, que era buena.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

...bien importante en el diseño curricular. Eso es lo más absurdo y ridículo que yo he visto en mi vida. Que a mí me ponen en el diseño curricular punto quince minutos para hablar de la persona jurídica, punto ocho minutos para hablar de la rayitas de la escritura, punto siete minutos para hablar de donde van las firmas y yo, francamente, yo mando mi bosquejo y yo les digo a ustedes me asignan el tiempo que ustedes quieran que yo me voy a tomar el tiempo que entienda necesario para desarrollar mi tema. Eso es absurdo y eso es imposible, sobre todo porque surgen intervenciones bien importantes. Y entonces, se forma una discusión y un análisis y entonces, pues eso, pues ya me trastoco el término que me asignaron.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Mire, yo... que yo sí le pediría, si no es una imposición muy onerosa, que con relación a estas últimas cosas, principalmente que emanan de las preguntas que inicio el licenciado Cámara, si tiene alguna sugerencia o alguna observación adicional, que nos la haga llegar.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Cómo no.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

A la dirección de... electrónica que usted conoce.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Con mucho gusto.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Y muchas, muchas, muchas gracias por comparecer.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Gracias a ustedes.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Encantado.

LCDA. GUERRERO CALDERÓN:

Buen día. Ahora digo yo también, permiso para retirarme.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Lo tiene.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Buen día.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Vamos a escuchar a la Lcda. Sharon Hernández López.

LCDA. HERNANDEZ LÓPEZ:

Muy buenos días a todos...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Buenos días.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

...y a todas las presentes. Mi nombre es la Lcda. Sharon Hernández López y soy presidenta de la delegación de Bayamón del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico. Conmigo, me acompaña mi compañera, la Lcda. Wanda...ininteligible..., quien es la vice-presidenta de nuestra delegación.

Le agradecemos enormemente la oportunidad que nos dan de estar aquí y poder expresar nuestras preocupaciones y sugerencias ante un asunto de vital importancia para nuestra profesión. Nos tomamos, verdad, la molestia de leer con detenimiento las cuarenta y pico de páginas de reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua y tenemos unas

sugerencias y observaciones. Algunas de manera, verdad, directa a... respecto al fraseo dentro del reglamento y otra, pues de la cuestión de la aplicación, que me voy a hacer eco, verdad, de ya ciertas sugerencias u observaciones que han expresado mis compañeros anteriormente.

En particular, el capítulo tres que trata sobre los requisitos para acreditar un curso y el artículo diez, pues habla del curso, lo que es el curso acreditable. De la lectura de los mismos, no se desprende con particularidad los requisitos específicos ni criterios para un curso sea considerado acreditable. Me refiero al inciso 1, el inciso 4 y el 6. El número 1 dice: "Que debe de tener un alto contenido intelectual y práctico." El 4, dice: "Que debe reflejar que los recursos le han dedicado el tiempo necesario y que en efecto han de ser utilidad para el mejoramiento del ejercicio de la profesión" y el inciso 6, se indica: "Que se debe brindar la oportunidad de hacer preguntas directamente a los recursos o a las personas calificadas para contestar."

Es preciso señalar que estos conceptos, entendemos que son subjetivos y ambiguos dejando en mano de una sola persona, no en este caso, el director o la directora del programa la determinación de si un curso cumple o no con estos requisitos. Es nuestra posición que este lenguaje debe ser uno más específico, que no se preste a interpretaciones subjetivas, arbitrarias, caprichosas ni ambiguas. Sugerimos que el inciso 1 en lugar de decir: alto contenido intelectual y práctico, indique, por



ejemplo, que el contenido debe estar directamente relacionado con el tema propuesto y la práctica que realizan los recursos.

Al respecto, pues puedo elaborar un poco de que, por ejemplo, nosotros vamos a un cardiólogo si nos duele un dedo, pues igualmente que se aseguren, verdad, que los recursos saben y dominan el tema que están proponiendo y que están, verdad, ofreciendo como curso. Porque personalmente además de las quejas y sugerencias que auscultado en mis compañeros y compañeras de la delegación, me ha ocurrido que he ido a un curso, por ejemplo, ponerle de familia y notarial, que tiene créditos para ambas cosas y me he topado que tengo duda, hago una pregunta y la... el recurso me ha referido. Esto, por ejemplo, puedo decir que hace como tres años, el recurso me ha referido al prontuario y al material, pero es que para eso yo estoy pagando. Esto es un servicio que yo estoy pagando, no es gratuito, no me está cayendo del cielo.

Así que yo espero que ese recurso domine la materia que me está ofreciendo y no me refiera meramente a unos documentos o a un CD o a una presentación de Power Point. Que usted como recurso humano que está allí, me aclare mi duda como profesional del Derecho que... no lo sé todo, ni pretendo. A diferencia a veces de otros compañeros que tienen cierto ego, yo no tengo ninguno. No pretendo saberlo todo y me encanta aprender.

Asimismo, en el inciso 4 sugerimos que se especifique que los recursos deberían, pues incluir la cantidad de horas dedicadas a la preparación del

curso y que esta no sea, por ejemplo, tampoco es, verdad, así como lo digo, que esta no sea menor a una tercera parte de la cantidad de horas crédito que se proponen en el curso. Esto, porque el asunto de que diga: que debe haberse dedicado un tiempo adecuado a la preparación del curso, pues también es bien subjetivo. ¿Qué se considera un tiempo adecuado? Yo fui profesora de criminología por un año y di dos cursos, los cuales eran nocturnos y eran... cada curso era de cuatro horas. Así que yo estaba toda la semana dando clases, por la noche, desde las seis de la tarde hasta las once de la noche. ¿Qué sucedía? Para ambas secciones que daba el mismo, verdad, obviamente, la llevaba a la par, pero para una sola clase de cuatro horas contacto, yo tenía que, por lo menos, de preparación me tomaba dos horas. Por lo menos, de yo asegurarme que ya el tema que estaba en el texto o lo que fuera que íbamos a tocar, atemperarlo a la realidad, actualizarlo, ponerle, buscarle ejemplos, ya fuera jurisprudencia, como abogada que soy, como ejemplos del diario vivir, ¿no? de lo que está sucediendo en nuestra sociedad para que estos estudiantes pudieran comprender y poderlo materializar y ponerlo en forma práctica a la hora que salieran a la calle a ejercer la profesión que fuera que ejercieran a través de ese bachillerato que están haciendo, en ese caso era Justicia Criminal.

Así que entiendo que se debe al menos, que sé yo, de manera directiva, sugerir un tiempo mínimo que debe incluir el recurso de como que... pues mira, me tomó tanto preparar el curso porque se deja, verdad, muy suelto. Por último en el inciso 6 entendemos que

debe eliminarse la coletilla de "o a las personas cualificadas para contestar", ello debido a quien sea o quienes sean él o los recursos debe de estar cualificado para contestar dichas preguntas que tengan los profesionales del Derecho que se han matriculado en dicho curso. O sea, a mí alguien no se puede parar frente a mí a darme un curso como que domina equis tema, evidencia, y luego cuando yo le hago una pregunta es decir, aquí está fulano compañero que litiga muchísimo o domina eso o es hasta profesor también en esa materia, que nos aclare. Si dentro de la dinámica de él contestar o la dinámica de... de... verdad de la discusión de grupo se da que ese compañero voluntariamente diga, mira, no, a mí me sucedió esto en tal caso o tuve tal experiencia y radiqué tal apelación en cuanto a esa regla de evidencia, perfecto. Para eso está el sistema socrático y la discusión, pero no debe ser que el recurso tenga el mismo reglamento, no le imponga la responsabilidad del recurso que se ha expuesto a ofrecer un curso, no le imponga la responsabilidad de que... Mire, usted tiene que dominar lo que usted va a hablar, uno no se para delante de la gente a cobrarle por un curso y a sugerir que otro conteste. O sea, y eso ha ocurrido, eso ha ocurrido y no es, entendemos no es adecuado.

La Regla 11, por otra parte, dispone respecto a los requisitos para la aprobación de curso. El inciso A-2 enumera los requisitos que debe cumplir un proveedor que solicita la aprobación de un curso a ofrecer. Llamamos la atención sobre el inciso F, que indica que el proveedor ofrecerá el nombre de los

recursos y sus calificaciones profesionales. Esto, sin indicar particular y taxativamente cuales son las calificaciones mínimas que deben o debe tener los recursos para poder ser considerados, adecuados e idóneos para impartir el mismo. Sugerimos que se incluyan requerimientos o calificaciones mínimas de los recursos para que éstos sean considerados.

Entendemos que esto aportaría enormemente a que el proceso sea más ágil y accesible a otros y otras colegas que desean ser recursos o proveedores de ello, verdad, y que a pesar que someten cursos para ser aprobados le son denegados indicando que no cuentan con experiencia profesional necesaria. Y, sin embargo, nos hemos topado con la queja y la situación de que sabemos hay recursos cuyos cursos han sido aprobados contando con igual o menor experiencia que un cole... con un compañero o compañera que también ha sometido a la consideración un curso. O sea, que si vamos a utilizar, verdad, un concepto o una razón para denegarle un curso a alguien, por ejemplo, en este caso que me lo señalaron de manera particular, que era la falta de experiencia profesional, pues después no puede venir un abogado que tiene mi misma cantidad de años en la profesión y experiencia profesional, si se va a calcular de ese modo, porque tampoco indica de que manera se está calculando, pues y a él se lo aprueban y a mí, o sea... Tiene que haber una uniformidad, tiene que haber criterios específicos y estamos adoleciendo de ellas.

Tercero, un aspecto que no... es una preocupación constante son los costos de matrícula de

los cursos de educación continua. Es harto conocido que los cursos más económicos son ofrecidos por el Instituto de Educación Práctica adscrito al Colegio de Abogados y Abogadas. Resulta increíble como el costo de matrícula es altamente oneroso y a pesar de que es el Programa de Educación Jurídica Continua de nuestro Tribunal Supremo, quien decide si acredita o no un curso, no regula los precios de los mismos. Entendemos que sería propicio que se pueda imponer un tope en los precios o sean reguladas de algún modo, de forma tal que exista homogeneidad en los precios de cursos similares o de igual cantidad de créditos.

Otra cara de este mismo aspecto es el hecho de que existan proveedores o recursos que ofrecen los cursos con dos precios. Uno, que incluya acreditación y otro sin acreditación. Los cursos son bas... es menester señalar que si la intención es ofrecer un curso de educación jurídica se debe partir de la premisa de que el mismo es para que se haga, verdad, acreditable como educación jurídica continua. Los cursos son bastantes costosos en sí mismos como para que se permita que un recurso proveedor sea cualificado y aprobado para impartirlo y que éste cobre adicionalmente por el proceso de acreditación a los y las colegas que necesitamos los mismos. Sería idóneo que se les prohíba dicha práctica a los proveedores recursos.

O sea, al respecto, les tengo que decir me parece hasta irrisorio que yo tenga que decir esto como representando a mi delegación y de manera individual y particular, porque todos y todas los que tomamos los cursos de educación jurídica continua

aparte de que "habemos" muchos y muchas que tenemos el interés genuino de continuar educándonos y perfeccionándonos en la práctica de nuestra profesión y mantenernos al día la realidad es que es ley en reglamento necesario para mantener nuestra licencia como profesionales del Derecho. De modo, que es casi volviendo a lo absurdo, por no... bueno, Fernan me dijo que yo decía que el Derecho no podía mentir absurdo, así que el Derecho no admite absurdo. Esto es un absurdo, que hayan proveedores que te quieren cobrar adicional y que se le permita, no es que lo hagan, porque de poder, se puede. Es que se le permita cobrar un costo por acreditarme el curso y otro si no... y otro costo más bajo porque no te lo acredito y ese tostón te lo dejo a ti. Eso no está bien. O sea, no... si no, pues no le aprueben el curso. Usted tiene que tener un solo precio para la gente y es para acreditarlo. O sea, esto no es... uno no va a sentarse a salirse de su oficina y de su práctica pa' estar cinco horas, cuatro horas, entre tapón y llegar al sitio, lo que te costo llegar, la gasolina y el peaje y la comida, pa' que te cobren diferente por acreditarlo y entonces si te interesa el curso, si te interesa el recurso, si es un tema que tú usas mucho, entonces te... Y eso me hago eco también de las compañeras que han dicho: mira, no hay mucha oferta de curso. Pues, imagínese sumado a eso el hecho de que le cobren a uno diferente. Ridículo.

El cuarto punto es respecto a los profesionales del Derecho que son funcionarios públicos. Se nos han acercado colegas que ejercen la abogacía como funcionarios públicos. Hago esta salvedad porque

sabemos que están los compañeros que son jueces y juezas, compañeros que son fiscales o que ocupan puestos dentro de, verdad, de un gabinete de gobierno o son directores de agencia que esos cuentan con una exención provista por el mismo reglamento, como si dejaran de ser abogado de momento, pero bueno...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pero eso...

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

A eso también, pues no lo veo con buenos ojos. O si eres abogado, eres abogado siempre y tienes que estar educado siempre porque ese puesto no te dura para siempre. Tienes que estar al día. Y se han anquilosado, se vuelven asesores o cosas y se perdió la educación continua, pero les permiten eso. Yo creo que más aun deberían de estar al día esos que son funcionarios públicos.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No son los únicos.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Pero es tan particular la situación...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No son los únicos exceptuados.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

¿Cómo?

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Que no son los únicos exceptuados.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Exacto, pero la realidad es que, pues son, son los más que se ven, los más notorios.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Eso es otra cosa.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Y hay que decir lo que se ve. Se nos han acercado, como les señalo colega, que son funcionarios públicos y ejercen como abogados. Ejemplo de ello, unos compañeros que son abogados dentro de agencias o dependencia de gobierno y hacen la fase de oficial examinador. Incluso, permanecen con su notaría activa porque se la exigen para, verdad, ejercer su trabajo, para el trabajo que fueron contratados. Éstos nos han expresado que muchas de sus agencias o dependencias de gobierno no le costean sus cursos, los cuales son necesarios, no solo para mantener su licencia, sino para mantener su trabajo. Obviamente, este asunto directamente no les atañe a ustedes, pero va por el camino de la preocupación de los compañeros.

A esto se añade que ninguna de estas agencias, ni asignan dieta, ni aumento para el pago de esto que ya de por sí es oneroso. Sabemos que no son barquitos. El único proveedor de los servir estos servicios a un costo bastante razonable es el Colegio de Abogados. Sabemos que al... el Colegio de Abogados que al perder su compulsoriedad, por ende, el patrono no le está pagando la colegiación a ellos. ¿Qué sucede? Ellos pierden la oportunidad de tener el acceso, si no sale de su bolsillo, a estos cursos porque si no eres colegiado, pues te cuesta más. No es que pierdas el acceso, pero te cuesta más. No tiene el acceso al precio más competitivo. De esta forma, pues pierden acceso a cursos de menor costo y de excelente calidad. Ahora, estos y estas funcionarios tienen que sacar de su bolsillo para



pagar un curso al... los cursos al costo impuesto, sin regulación alguna por los proveedores y pagar su colegiación de su bolsillo, si es que desean acceder a los cursos de menor costo.

Somos de la opinión que está dentro de las facultades de este secretariado de enmendar el reglamento y así como eximen a ciertos funcionarios públicos de los cursos y le otorguen algún tipo de exención parcial, sujeto a que presenten evidencia del tipo de trabajo que realizan en la agencia o dependencia gubernamental donde trabajen, o les exijan a los proveedores a lo mejor algún tipo de descuento a los que presenten evidencia de que son funcionarios públicos que ejercen la profesión legal. O alguna otra medida creativa que sea posible para hacer accesible a estos colegas el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ejercer nuestra profesión.

También debe tomarse en cuenta, que fue otra cosa que me señalaron varios y varias, que algún tipo de consideración similar o ajuste, no sé, en los innumerables casos donde ambos cónyuges de un mismo núcleo familiar son abogados en la práctica privada tienen que pagar los cursos y es doble. O sea, es doble gasto en vez de ser de un mismo salario porque a veces hay que un abogado que está en la práctica privada de un funcionario público, pero los dos son abogados y se les presentan... verdad, sabemos como está la economía hoy en día. Y si en otras instancias se han hecho a lo mejor ajustes y excepciones, yo no creo que es menos meritorio que se haga para los compañeros y compañeras que desean

cumplir, que desean seguir abogados y abogadas y quieran estar en el cumplimiento y no fallarle.

Por último, deseamos llamar su atención también... Ah, al respecto también les añado y les traigo como ejemplo. El Colegio de CPA que también exige educación jurídica continua para que los compañeros contadores públicos autorizados mantengan su licencia al día, tienen el mecanismo, que no sé tal vez lo pueden utilizar como ejemplo y modelo, de que ellos le exigen a los que están en la práctica por su cuenta una cantidad, los cursos que... de educación jurídica, de educación continua, perdón, y a los que están en la empresa privada, que están ejerciendo como contadores, pero en una rama particular, pues le exigen solamente unos cursos técnicos y los de ética, verdad. Que eso no deben fallar, a ningún contador se le exima del curso de ética. Pero sí se le cuenta el hecho del trabajo que hacen como cursos en el aspecto general y eso de educación continuada. Tal vez lo podemos tomar como un ejemplo bonito y bueno y práctico a seguir y salvamos este tipo de situación de funcionarios públicos, verdad, que sí ejercen la profesión legal y se les hace también difícil el cumplimiento por la cuestión económica y todo y tal vez ahí encontramos un camino de cómo salvar. Tal vez le pueden pedir el modelo a los compañeros del Colegio de CPA que sé que estarían muy gustosos de proveerlo.

Por último, deseamos llamar su atención hacia la situación del proceso para acreditar como educación jurídica continuada designaciones de abogados de oficio. Somos muchos los y las colegas que con gusto

aceptamos las designaciones de oficio y representamos con el mismo agrado de excelencia a estos clientes que a nuestros clientes que contratan nuestros servicios. "Respero" resulte irónico que luego de que ciertos colegas cumplieron con nuestro deber porque juramentamos y cuando juramos nos dicen, de representar a personas sin importar su situación económica, origen étnico, género, u orientación sexual, el mismo ente regulador sea quien elabore un proceso complejo y oneroso para que estos servicios se traduzcan en horas crédito de educación jurídica continua. Creemos que es posible que se desarrolle un mecanismo uniforme donde los jueces y juezas que realizan las designaciones de oficio puedan de manera simultánea, al emitir la sentencia o resolución del caso, notificar al programa de educación jurídica que la aboga... de la... de la... verdad, del cumplimiento de la designación de oficio para el abogado y que se le adjudiquen horas crédito de conformidad a la cantidad de tiempo real que toma manejar esos casos.

Es necesario que este proceso deje de ser una carga adicional al profesional del Derecho y que se actúe como ente facilitador del cumplimiento de nuestro requisito de educación continua. Puede elaborar al respecto por horas. Yo soy practicante en la práctica privada. Me concentro en la mayoría de mi práctica, es penal. Constantemente, para ponerle un ejemplo tan ridículo, a mí me mandaron a buscar por desacato en este Tribunal de Bayamón el mismo día que yo parí, el día 5 de junio de este año, habiendo yo enviado mociones en mis casos pendientes

informando la fecha próxima a dar a luz. A mí se me adelantó mi parto. El mismo día de mi parto, había un alguacil buscándome en mi oficina para arrestarme. Y me emitieron, oyeron, la orden para una designación de abogado de oficio, de un caso que databa como de diez años atrás que por algún motivo extraño de la vida no se había procesado y era de una dama que había ingresado sustancias controladas, era un caso de drogas complejo, porque era a una institución penal, que ella había ingresado una cantidad bastante grande, de ciertas cavidades físicas, verdad, dentro de una institución penal. Yo tuve que venir con menos de dos semanas de recién parida al Tribunal a evitar que ejecutaran una orden de arresto en mi contra en una designación de abogada de oficio. Esos son las situaciones que se dan por la falta de homogeneidad y de facilitar estas cosas.

Yo ahora mismo he incumplido con varias designaciones de abogada de oficio y créanme que el mero hecho de yo tener que salir, porque tengo que salir, preparar una moción para que al juez para que me acredite, verdad, y preparar una orden donde me acredita que yo cumplí con la designación y empezar el proceso yo de que me acrediten esas horas como educación jurídica continua a pesar de que yo gustosamente y gratuitamente ofrecí mis servicios.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier pregunta o dudas al respecto. Y agradecemos nuevamente la oportunidad que nos han brindado.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No, gracias a usted.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Sí, yo... licenciado Reyes López. Habría probabilidad aunque haya que editarlo posteriormente que ese documento, hoja de trabajo suya, nos la pueda remitir a la Comisión.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Se la puedo remitir en este mismo instante porque está preparada en computadora y la puedo enviar ahora mismo.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Pues se lo agradeceríamos.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Licenciado.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Si me facilitan el correo electrónico, con muchísimo gusto.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Si él lo ayuda con eso. ¿Alguien tiene alguna otra pregunta sobre ese comentario? Muchas, muchas gracias por comparecer.

LCDA. HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Permiso para retirarnos.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Encantado. Licenciada Marie Soler Agostini.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Muy buenos días a todos los presentes.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Buenos días a usted.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Mi nombre es la Lcda. Marie Soler Agostini. Yo formo parte de un grupo que nos llamamos "Alter Use". Somos unos profesores de Derecho. El Profesor Luis

Muñiz Arguelles, que no necesita mucha presentación de nuestra parte, Profesor de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, la Profesora Carmen Correa, Lcda. Carmen Correa, ex directora del Fideicomiso para la Escuela de Derecho de Puerto Rico, que era una de las instituciones que corría programas de educación jurídica inclusive, antes del reglamento. Y esta servidora, la Lcda. Marie Soler Agostini, que previo a ser abogada, pues nosotros éramos educadoras, éramos profesoras universitarias y tenemos preparación en estudios post graduados, precisamente en currículos e instrucción de estudios post graduados.

Nuestra ponencia en el día de hoy, es a los efectos de dos temas particulares que vamos a presen... le voy a presentar muy brevemente. El primer tema o el primer asunto es con respecto a un área que nosotros entendemos que necesita mucha revisión y mucha atención que el... los... la educación jurídica continua mediante métodos no tradicionales. Y nuestro grupo "Alter Use", verdad, es un grupo que nos formamos precisamente, "Alter Use" significa, verdad, método alternativo, para auscultar, verdad, métodos no tradicionales de educación jurídica continua porque, pues tenemos que ponernos a la altura de los tiempos, a pesar de que seamos abuelos ya. Como esta servidora que acaba de ser abuela y estoy...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pues felicitaciones.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

...que he tenido que volver otra vez a ser primero abuela y después abogada y quiero compartir la noticia con el resto del mundo. De todas maneras, en segundo lugar comparezco, verdad, en mi carácter personal hasta cierto punto para hacer unas breves observaciones desde el punto de vista de esta servidora, no como abogada, como educadora y, obviamente, ponerme a su disposición también para... para... para que... para verlo desde los dos lados de la moneda porque también yo no estoy exenta, aunque soy profesora, no estoy exenta de tener que tomar cursos de educación jurídica continuada. Así que soy proveedora a la misma vez, recibo y tengo que tomar estos cursos. Proveedora no, recursos. Bien.

Retomando lo que las compañeras antes que yo han expresado aquí, con lo que coincido muchísimo, y las felicito, igual que los felicito a ustedes por este ejercicio. Vamos... voy a poner el burrito a'lante para que no se espante porque va a ser un poquito más breve en la segunda parte de la exposición sobre métodos no tradicionales. Se... presentamos una ponencia por escrito, la cual me voy a limitar meramente a leer y luego si tienen alguna pregunta sobre ambas cosas la licenciada Correa está aquí también para hacerlo.

Bueno, desde el punto de vista personal, como educadora, con preparación formal y experiencia en estudios post graduados. Bien. He participado inclusive cuando empecé a estudiar Derecho que estaba la Middle State evaluando la Universidad de Puerto Rico, en algunas cosas, pues yo fui la

estudiante, verdad, porque ya... ya tenía esa preparación, la estudiante que participó, verdad, en el comité de currículo para la evaluación de todo eso. Así que yo nunca he estado ajena desde que entré al Derecho, nunca he estado ajena y yo siempre he dicho que soy primero profesora y después abogada porque ha sido mi formación.

Bien. Así que en términos generales mi observación del programa como tal, en términos generales, bien, es respecto al enfoque mismo desde la perspectiva educativa o más bien dogmática. Muy respetuosamente, yo entiendo que desde un principio ha sido enfocado, bien, desde una base de metas y objetivos más bien académicos o similares a una dinámica de Escuela de Derecho de un programa formal de estudio de Derecho post graduado, maestría, doctorado, etcétera, etcétera. O sea, es un enfoque bien académico y eso... y eso... y eso no propende a una educación efectiva que se debe dar entre profesionales.

Siguiendo el pensamiento de la profesora Belén Guerrero, la dinámica que tiene que haber entre un recurso y el que recibe esa educación, que son... los dos son profesionales es una retroalimentación, no es... Inclusive, en una Escuela de Derecho debe ser así y los que han sido estudiantes míos saben que es horrible ese método, verdad, de que el profesor se para frente a un salón de clase y da una conferencia. Más horrible sobre todo es que la conferencia te lo dé una presentación de "Power Point." Y en ese sentido, pues a veces nosotros caemos, verdad, caemos en esa cuestión. Entonces, esto está empatado en



gran medida con lo que vamos a discutir de métodos no tradicionales porque aparentemente ese enfoque inclusive se ha llevado al método tradicional y lo que hemos visto es que lo que está entendiendo el programa sobre lo que es un método no tradicional, no es otra cosa que una grabación del profesor que se para frente a un salón y da una conferencia. Y eso es un método no tradicional. Y yo les propongo a ustedes que no... ese es el método tradicional que no debiera ser la tradición más nada entre profesionales, debiera ser otro método, ese no es el tradicional. Un método no tradicional no es eso. O sea, eso es un método tradicional grabado. Entonces, tenemos que reevaluarlo desde ese punto de vista.

Y de nuevo, respetuosamente, entiendo que enfocarlo desde esa manera, no es enfocarlo desde el punto de vista de lo que debe ser educación jurídica continua. Y yo se los digo porque yo estoy dando educación jurídica continua desde antes del reglamento. Y cuando se puso en vigor al principio del reglamento estaban requiriendo, por ejemplo, que el recurso se asegurara que el que estaba recibiendo el seminario demostrara, pues que estaba de mente presente porque y los... casi estudiantes míos saben que yo estoy muy pendiente porque ustedes pueden estar...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

¿Cómo usted,...

LCDA. SOLER AGOSTINI:

...mirándome y sonriendo y todo y podrían estar pensando en cualquier otra cosa y ni siquiera estar escuchándome.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...cómo usted constataba eso? ¿Cómo...

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Como yo resolví ese problema, pues se me...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...constataba que...

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Perdón.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...cómo constataba que estaban mentalmente presente?

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Es que es bien difícil constatarlo a menos que no haya esa dinámica que se tiene que dar entre el profesor y el que recibe el conocimiento y muchas veces quizás el que alguien me haga una pregunta a mí en un seminario y yo se la remita a un participante, quizás yo lo estoy haciendo para ver si está prestando atención. Bien. O muchas veces, yo... en la dinámica de conocer quienes están participando y lo que saben, yo me he dado cuenta que yo he discutido casos, que los abogados que yo estoy discutiendo están frente a mí. Y como están frente a mí y me pasó en un caso que uno de los abogados, no me acuerdo las abogadas, eran una abogadas del Departamento de Transportación y Obras Públicas, pero el abogado era el abogado del Municipio de Ponce que era César Hernández Colón y gracias a Dios que yo lo pude reconocer y como yo dije: ah, ellos son los abogados del caso, pues obviamente, vengan aquí al frente e ilústrennos a nosotros como fue que pasó todo esto. Entonces, esa dinámica sí es un método

que solamente la persona está allá al frente, verdad, pretendiendo que sabe todo lo que está proyectando, pues no está siendo muy profesional.

Entonces, a nosotros se nos requería que nosotros certificáramos de alguna manera que esas personas estaban recibiendo. Entonces, a mí se me ocurrió, verdad, algo que lo estamos usando ahora en el método no tradicional, que es sobre la marcha, verdad, yo tenía una serie de preguntas que eran tipo contestación rápida, llena el blanco y todo, que yo repartía al principio de la... de la... de la... del seminario. Entonces, era como de corroboración del material y yo lo que hacía era, ustedes vayan llenándolo, según vamos discutiendo o lo llenan al final y simplemente al final lo que vamos a hacer es una... es una discusión general. Ahora sí, entréguemelo. Que de hecho, me lo podían entregar copiándose de lo que discutiéramos al final, podían dejar el blanco y al final esta pregunta cómo se contesta, tal, tal, tal, tal, verdad. Lo que único que tenían que hacer era marcar la contestación correcta, verdad, de seis y siete preguntas y entregármelo al final. Digo, entréguemelo al final porque con esto, verdad, y con su... yo me voy a asegurar de que por lo menos ustedes marcaron la contestación correcta. Pues de qué manera como dice el compañero, de qué manera tú puedes probar que esa persona estaba ahí y te escuchó. Pues la reacción, la reacción no fue hacia mi persona, gracias a Dios no mataron al mensajero, verdad, pero muchos abogados entregaron el papel en blanco diciendo: ya yo estudié Derecho y fui a la Escuela de Derecho. Y no lo

firmaron y me lo entregaron así mismo. Iban donde mí y me decían: me encantó el seminario, licenciada, pero cómo es posible que a estas alturas a mí me estén dando examencito, que a mí me estén requiriendo esto y lo otro. Había una resistencia muy grande al principio, una resistencia. Bien. Y lo digo porque... porque...

Quiero también compartir otra experiencia en seguimiento... como recurso, en seguimiento a lo que la compañera Belén Guerrero dijo y es la siguiente: mi área de donde yo más doy adiestramientos tiene que ver con Derecho Administrativo, con funciones gubernamentales y con ética gubernamental. Y esta servidora inclusive, ha dado seminarios a la Oficina de Ética Gubernamental, a la hoy directora de la Oficina de Ética Gubernamental. Yo tengo unos seminarios que tienen que ver con la fiscalización de la gestión gubernamental y a esos efectos, a esos efectos tiene un componente bien fuerte de ética gubernamental. Y a mis seminarios vienen muchos abogados que son funcionarios del gobierno, verdad, son funcionarios públicos precisa... y que son abogados. Bien.

Pues yo preparé un seminario en un momento dado en donde tenía un fuertísimo componente de ética gubernamental, pero era fiscalización de la gestión gubernamental y en otro momento era el contrato, la contratación gubernamental y la fiscalización del contrato y todo eso. Yo entendía que tenía un fuerte componente ético y por lo tanto, yo le asigné dos créditos de los cuatro sobre ética. En uno de ellos, tuve la misma experiencia... ninguno de los dos

aprobaron ni un solo crédito de ética, por razón de que ninguno de los dos seminarios atendía o discutía directamente los cánones de ética de la profesión. Pero en uno de ellos pasé la... el mal rato de que se había anunciado y como el curso no se había... o sea, cuando se había anunciado, se había anunciado con los dos cursos de ética, después no lo aprobaron. Las personas que se matricularon, algunas de ellas, estaban... necesitaban uno o dos crédito para completar el curso de la ética y cuando se le dijo en la Escuela de Derecho, a través del Fideicomiso, a esas personas que no le habían aprobado el componente de los dos créditos de ética, pues bueno, se quedaron porque ya lo habían pagado y estaban allí, salieron muy contentos del seminario. Les exhorto a ver las evaluaciones del seminario ese día. Posiblemente una de las mejores que esta servidora haya recibido y se fueron molestos con todo y eso. Gracias a Dios, de nuevo, no mataron a la mensajera porque me pudieron haber, verdad, e hicieron la salvedad de decir que estaban... que les encantó el curso, que les gustó muchísimo. Pero que parece mentira, verdad, que ellos entendían que tenía un fuertísimo componente ético, que inclusive los cuatro créditos pudieron haberlo sido y no se les dio. Así que eso es como mi experiencia.

Por lo tanto, en mi experiencia personal el enfoque este académico y que propende a la burocracia, verdad, porque definitivamente se... propende a la burocracia, no es conducente a una... a un sistema, a un sistema efectivo de educación jurídica continuada y ni para la profesión de

abogacía ni para cualquier otra profesión. Y si estudiamos otras jurisdicciones vemos que el enfoque no es ese exactamente. En fin, que en teoría educativa y desde el punto de vista de lo que debiera de ser un currículo y un currículo es algo que tú lo elaboras... el currículo no forma después que tú hiciste el curso, es todo lo contrario, el currículo viene primero y luego el curso se elabora en base de eso y el curso ya en la etapa posterior. Bien. El currículo que va desde los objetivos de lo que es el programa como tal, verdad, hasta la presentación de Power Point, porque ese es el currículo completo.

El programa necesita una evaluación desde ese punto de vista, definitivamente necesita una evaluación desde ese punto de vista, comenzando con la misión y las metas del programa mismo, verdad, fundamentado en lo que es el reglamento, etcétera. Así que el reglamento sí necesita en ese sentido. Bien.

Ahora paso a la ponencia nuestra por escrito, que es la segunda o la primera, pero que yo convertí en segunda, verdad, razón por la que estamos aquí que es el... el... la educación jurídica continua mediante métodos no tradicionales.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Estamos cortos de tiempo.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Como... Si están cortos de tiempo, hemos sometido la propuesta, hemos sometido la ponencia por escrito, me iba a limitar a leerla, si me relevan...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Sí.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

...pues lo hacemos de esa manera y...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Sométanosla por escrito, denos los titulares.  
Como quiera, si puede, ¿no?

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Ya les anticipé, ya les anticipé. Lo único que podría añadir a todo esto, quizás, es que si bien resulta oneroso y costoso, que no quiere decir lo mismo, para los que tienen que tomar educación jurídica continuada hay algún elemento de onerosidad y de costo bien significativo. No solo para los proveedores, sino para los recursos. Yo entiendo perfectamente a la compañera cuando habla de que ella a veces los da de manera gratuita o ad honorem. Los que estamos aquí en esto y sobre todo este grupo de Alter Use, verdad, no estamos aquí por motivos económicos y financieros, es nuestra vocación. Y como les digo, mi vocación primera, antes de abogada, era educadora. Y es bien oneroso desde par... de parte del que tiene que preparar un curso toda esta burocracia de requisitos y esto de los minutos y de todo este tipo de cosas y a veces, a veces, nos piden unos cursos y nosotros decimos: mira, no vale la pena. Si uno va a presentar un producto bien presentado son horas y horas y horas de trabajo. No, no hay compensación, o sea, en cuanto a lo económico se refiere.

Así que cuando nosotros estemos viendo o cuando ustedes estén viendo y se esté evaluando desde el punto de vista del costo y todo ese tipo de cosa, tienen que tener presente que para poder producir

sustantivamente, sustantivamente un curso de buena calidad ya de por sí es una... es un ejercicio oneroso, es un ejercicio de tiempo, que lo que lo hacen, lo hacen con verdadera dedicación y no es para lucrarse. Si encima de eso se le van a poner una serie de requisitos... A mí me han devuelto cursos porque, por ejemplo, para que yo revise si porque hay un nuevo caso en ese tema y para ver si es importante incluirlo. Si no lo incluí es porque entendí que no era importante. O sea, y por la cuestión de los minutos, no están los minutos completos, faltan cinco minutos aquí, faltan cinco minutos acá. Nos envuelven en una burocracia que duplica la onerosidad. Bien. Y el costo. Y lo demás, pues está en nuestra ponencia.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muy bien. Pues soméтанos por escrito todo lo demás que desee...

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Sí, está por escrita.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...en confianza.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Cómo no, pues.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Lo más pronto posible.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Permiso para retirarnos. No sin antes felicitar al Tribunal y a los compañeros que han estado aquí hoy por haberse tomado la molestia y recordarle que este programa es nuevo y como todo nuevo tiene espacio para mejorar y aun lo que no es nuevo...



PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muy bien.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

...debe tener siempre espacio para mejorar y que parte de todo programa y todo principio educativo es la obligación de autoevaluarse periódicamente porque sin eso, pues nos anquilosamos. Gracias.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Gracias, muchas gracias. Queremos escuchar a la Lcda. Edna Beltrán.

LCDA. EDNA BELTRAN:

Si, buenas tardes todos.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Buenas tardes.

LCDA. BELTRÁN SILVAGNOLI:

Yo soy la Lcda. Edna Ivonne Beltrán Silvagnoli, abogada practicante desde el 1987. Tengo experiencia en todas las áreas del Derecho en Puerto Rico y siempre me he mantenido trabajando en la práctica privada. No soy proveedora, no soy recurso, no represento a ningún ente. Puedo decir lo que pasamos los abogados de día a día en nuestra práctica. O sea, yo le puedo decir lo que es, como dicen por ahí, estar en las trincheras,...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

En las calles.

LCDA. BELTRÁN SILVAGNOLI:

...en las calle del país. Bueno, pues una vez, hace un tiempo, por casualidad, yo me puse a mirar las opiniones del Tribunal Supremo para un año en particular desde que... luego de la aprobación del reglamento y me sorprendí la cantidad de baja

voluntaria in re que hay de abogados, no se supone que esto fuera para mejorar, para que los abogados estuvieran más competentes. Me quedé anonadada. Así que eso lo quería compartir con ustedes como una introducción.

También he visto el problema que hay de que ahora se permite la auto representación de los abogados, de las personas cuando van a los casos, disculpen, sin embargo, a los abogados se nos requiere estar más educados. O sea, las personas ahora pueden llevar los procesos conforme a la regla nueva de Procedimiento Civil y llevar un proceso en el Tribunal. El juez, pues pudiera, de alguna forma, constatar si ese litigante Pro Se, pues pueda auto representarse, no le ponen ninguna consideración particular aparte de eso. Pero entonces, yo que soy la abogada que viene a contratar ese mismo litigante Pro Se, pues tengo unos requisitos y una educación continua que no tiene litigante Pro Se. Tengo unas notitas aquí, por eso las tengo que mirar.

Lo otro es que yo pienso, desde mi humilde punto de vista, que la cuestión de la educación continuada ha caído en una especie de confusión de lo que debe ser la competencia y el interés y la capacidad de análisis del abogado de ejercer correctamente su trabajo, porque para mí cada caso yo lo tengo que estudiar, cada caso yo me tengo que sentar a ver que es lo último que hay, yo no me leo las opiniones cada vez que salen. Yo las leo de tiempo en tiempo y cuando me llega un caso a la oficina yo me siento a ver todo lo que hay de ese tema. Así que, es posible que esto se haya visto cuando se conceptualizo de

obligar a las personas que sean eficientes y competentes. Cuando que realmente los abogados tenemos que serlo, nadie nos tiene que obligar a eso. Y mucho antes de que aprobara el reglamento ya, por lo menos, yo lo hacía y muchos de mis compañeros colegas, mi compañera socia que está aquí presente, ya lo éramos.

En ese sentido, pues yo solamente tengo unos puntos que decirles. Yo he visto como esto se ha comercializado de una forma astronómica. A mí me inundan mi correo electrónico diariamente. Yo no puedo descifrar lo que es... lo que un abogado me quiere decir en un caso, un pt, un informe o algo de lo que es la ristra de 20 correos electrónicos porque ya también me inundaron mi correo electrónico personal. O sea, yo tengo que estar media hora haciendo el "screening" de que es importante y que no es importante. Yo considero que esto es acoso cibernético. Y yo quiero que eso se haga bien claro saber. De hecho, la... la notificación de ustedes para esta vista, yo tuve que descifrarla dentro de un montón para yo llegar a que a esto es que yo quería venir, no a lo otro. Que si cancelaron, no. Yo quisiera que de alguna manera esos 40 e-mails o más diarios que yo recibo, se eliminen por reglamento. Que haya un sitio, puede ser en la misma página del Tribunal Supremo. Cuando yo quiera saber de un tema, yo soy la que voy a ir allí a buscar cual es el ofrecimiento que yo quiero, el que intelectualmente me reta, no el que me están ofreciendo para yo... Déjame ver, este me interesa, este no me interesa, no. Que se elimine eso de verdad, porque ya estamos

en la era de la... cibernética y yo necesito tener mi correo profesional para lo que es importante, para las órdenes que un juez me dé, un cliente me envía algo, yo no lo puedo tener inundado de todo esto.

Lo otro, me gustaría que en el reglamento, si se va a revisar, se provea alguna forma que facilite la convalidación de estudios independientes. O sea, si yo soy una persona que soy autodidacta, porqué yo me tengo que parar al frente de alguien a escuchar lo que esa persona aprendió en su propio tiempo. Yo tengo la capacidad de hacer exactamente lo mismo. En mi propio tiempo yo puedo aprender las cosas que yo necesito saber para hacer mi trabajo de abogada. Así que, por ejemplo, si como he tenido amistades, pues van a una academia, por poner una del FBI, o cogen una reválida de la American Bar Association, de la National Board, lo que sea, van y cogen un examen, pues mire, yo quiero que ese examen, esas horas, ese tiempo que yo estuve allí cogiendo esa reválida si lo cogí en Boston, si lo cogí donde fuera, yo pueda convalidarlo.

A manera de ejemplo, la American Bar Association ofrece la reválida de ética, que es válida en 50 estados, menos en Puerto Rico. Pues si yo me tomé el tiempo de aprender a estudiar eso, pues los cánones de ética de aquí, pues tienen lagunas y allá lo dicen, lo estudié y cogí la reválida, pues yo quiero que esos tres créditos que me cuestan \$300.00 acá, que yo tengo que buscar un caso, un cliente que me los pague para podérselos ir a pagar a un recurso porque así es, uno tiene que... Cuando uno tiene un negocio propio de oficina así es, pues yo puedo

utilizar ese tiempo que yo utilice en aprender eso, ahorrarme estos \$300.00 acá y demostrar al Tribunal Supremo que yo tengo ese conocimiento.

Otra cosa, a mí me gustaría en el reglamento que se abarcaran ofrecimientos que no solamente sean de las áreas de Derecho que nosotros practicamos en Puerto Rico. Por ejemplo, si yo quisiera de alguna manera, yo que trabajo por cuenta propia, que tengo que inventármela en generar ingresos, porque de eso se trata, si yo quisiera poder ejercer en algún estado, asociarme con algún abogado, pues yo quisiera que me dieran ofrecimientos aquí. Por ejemplo, para la Multi State Bar que yo pudiera, en vez de tener que irme seis semanas a Estados Unidos a estudiar eso, y seis semanas sin estar trabajando acá, yo desde acá me pueda ir preparando para eso. ¿Cuál es el derecho a nivel nacional? Porque a veces yo me siento "low down" con una licencia de abogada en Puerto Rico que no puedo hacer nada más fuera de los 35 por 100 y pienso que me gustaría que lo... verdad, el intelecto y el conocimiento y los 25 años de experiencia que yo tengo, yo poder realmente generar algún ingreso en otras localizaciones.

Además de eso, poner más accesible lo que es la información jurídica. Yo tengo que pagar una biblioteca anual que me cuesta \$1,500 a una abogada practicante que tiene oficina aquí, con mucho respeto, en la Calle Esteban Padilla en Bayamón para yo poder hacer una búsqueda de casos y no tenerme que meter en libros de biblioteca y estar cogiendo polvo, que yo la puedo hacer desde internet, de mi casa, a la hora que yo quiera, los siete días, las

veinticuatro horas. Para yo poder hacer eso, yo tengo que pagar eso. Y si de lo que estamos hablando es de estar continuamente educado, pues vamos a facilitar eso. Tribunal Supremo, por favor, provéanos de alguna de manera, aunque lo que es la legislación local. Desde los casos del 1900, que algunos son ley todavía, hay casos en derecho de propiedad y yo llevo derecho de propiedad, que están ahí y son ley. Cuando usted va a los casos de deslinde, cuando usted va a los casos de expediente de dominio, no es lo que están publicando del 2001 para acá, que es lo que todo el mundo lee por internet. No, yo quiero ver los casos del 1916, del 1902, y que yo cuando yo vaya a la página del Tribunal Supremo yo los encuentre porque de eso se trata de yo poder estar educada, informada. Para cuando yo me pare frente a un juez, decirle: mire, juez, el caso tal de 1902 que no ha sido revocado, tal cual más, esto y lo otro y está así y el Tribunal Supremo lo aprobó, pero no. Yo tengo que pagar una biblioteca anualmente y pelear todos los años por la firma. El precio que me le dan porque me quieren aumentar el precio también de esa biblioteca virtual. Aparte de otras que tengo que pagar adicionales.

Además de eso, pues como les dije, un punto bien importante que lo comentó la profesora, me interesan los ofrecimientos cibernéticos. Si hubiera la manera en que el reglamento se pusiera eso. Es decir, pues, mire, nosotros, Tribunal Supremo vamos a diseñar un curso de ética y si desean algún método de comprobar el conocimiento en algún ambiente controlado, verdad, para evitar los que se copian, verdad, pero sabemos

que esto es una situación que se quiere por el Tribunal comprobar el conocimiento. Que sería buenísimo porque tenemos un montón de recursos, que se pueden sentar y diseñar algún curso. Ya lo hacen las universidades, pues, mire, este curso, usted se lo estudia en su tiempo, cuando esté listo... usted esté listo, como hacen en el... con el examen de conducir en Obras Públicas, algo similar. Usted viene y se acredita y por tal aprobación, por tal puntuación, le vamos a dar eso. Eso nos abarataría mucho los costos a nosotros los abogados; podemos disponer de nuestro tiempo libre, podemos no caer en el estilo tradicional, muy bien explicado por la profesora, y a eso es a lo que vamos. O sea, yo conozco cantidad de gente que están estudiando maestría, PHD, de todo, cibernético, y no van a un salón de clases. Yo quisiera no tener que disponer del tiempo de mi oficina, que yo lo necesito para atender mis clientes, mis casos, pensar, administrar, pagarle a la secretaria, hacer todo eso. Yo en un domingo que esté en mi casa, pues, mira, hoy me voy a estudiar lo de ética y dentro de un mes voy a coger el examencito en el Tribunal Supremo, si es que hacen el saloncito allí. Y si lo paso, pues ya tengo mis tres créditos ahí. Y que eso tenga un costo razonable, que sé yo, cincuenta dólares, algo así y que se ofrezca por la vía cibernética.

Y lo último y ya esto, pues no es una propuesta como tal, muchos de estos seminarios yo los encuentro aburridos. Y intelectualmente, o sea, yo me tengo que sentar por tener los tres créditos porque es que, pues tengo que pagar los casi dos mil quinientos

dólares que me cuestan los 24 créditos, no puedo estar buscando los especiales porque, pues tengo que ajustarme al horario de mi tiempo. Y en adición a eso, coger temas que no me interesan porque tengo que cumplir. Y que voy allí y realmente lo que hago es aburrirme. O sea, esto realmente si lo que se está buscando es la educación, pues, por favor, darnos como que alternativa a eso.

Y pues, con mucho respeto, esas son mis sugerencias. Y muchas gracias.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No, pues muchas, muchas gracias a usted.

LCDA. BELTRÁN SILVAGNOLI:

Bien.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

¿Usted cree que nosotros nos podamos beneficiar de lo que... por escrito de lo que usted...?

LCDA. BELTRÁN SILVAGNOLI:

Sí, sí. Son ocho "bullets", yo se los puedo enviar a...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Por favor, se lo agradeceríamos mucho.

LCDA. BELTRÁN SILVAGNOLI:

Lo tengo en mis notitas, pero yo se los hago llegar sin falta.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Se lo agradezco mucho.

LCDA. BELTRÁN SILVAGNOLI:

Gracias.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muchas gracias. Encantado y muy buen día y muchas gracias por venir.



LCDA. BELTRÁN SILVAGNOLI:

Adiós.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

La licenciada Soler para récord, para añadir una cosa brevemente. En la ponencia que sometimos por escrito, se atiende la preocupación que acaba de presentar la compañera y tengo que dar la siguiente información: nosotros llevamos meses, no, más de un año, dos años, dos años ya, tratando de convencer a... que se nos aprueben unos cursos, como ella ha dicho, por internet que es el programa que tenemos nosotros y el traspie que hemos tenido todo el tiempo es no han aprobado únicamente cursos con duración de una hora. Quiere decir, que el abogado que quiere tomar cuatro créditos de ética, por ejemplo, y me obligan a mí a preparar cuatro cursos distintos de ética y el abogado tiene que entrar, matricularse, hacerlo todo y coger un curso. Luego, entrar, matricularse, haciendo todo y coger el segundo crédito, porque ellos entienden que eso constituye auto estudio. De nuevo, el enfoque que les había explicado, que ellos método no tradicional, si fuera una... si yo pongo al Lcdo. Luis Muñoz Arguelles y le grabo un... le grabo tradi... frente a un salón de clases dando cuatro horas de seminarios, ellos me lo aprueban. Pero no me aprue... porque es un método no tradicional como ellos lo entienden. Yo entiendo que eso es un método tradicional llevado a una grabación. Y tenemos ese problema.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Licenciada, perdóneme. Es que... me confundí, repítame eso de nuevo porque no lo entiendo.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

No lo entendemos nosotros...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Lo que no le aprueban.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

...tampoco.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Okey. Está bien.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Okey. No nos aprueban los cursos de más de una hora porque ellos entienden que constituye auto estudio y que entonces más de una hora de auto estudio, hone... La licenciada Correa estuvo en las varias reuniones que hemos estado y quizás pueda explicar que ha sido lo que se nos has explicado. Yo como educadora al sol de hoy, después de dos años, no lo entiendo. ¿Cómo fue?

PERSONAS SIN IDENTIFICARSE:

(Ininteligible)

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Sí, sí, porque llevamos dos años en este impase.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Necesitamos que nos aclare el concepto de auto estudio.

LCDA. CARMEN CORREA:

Sí, me permiten,...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No te puedes educar porque...

LCDA. CORREA:

...la licenciada Carmen Correa. El proceso, pues ha durado desde que tuvimos la idea hasta el sol de hoy, pues ha durado unos dos años. Hemos ido

adelantando en el proceso, convenciéndonos mutuamente el programa y nosotros. La... la... como hemos logrado que nos aprueben los cursos es solo de una hora, ellos entienden, como dice la licenciada, que más de... que el concepto de auto estudio no es permitido. Sin embargo, cuando nosotros revisamos el reglamento de educación continua ni se... ese término ni se toca.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Por eso.

LCDA. CORREA:

Por lo tanto, es una interpretación del programa el auto estudio. Ellos entienden que han mirado en otras jurisdicciones, que el auto estudio de más de una hora no es pedagógico.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Es antipedagógico.

LCDA. CORREA:

Entonces, el problema es que muchas otras jurisdicciones que nosotros... que aparecen algunas referencias en la ponencia tienen la palabra, o sea, ellos aprueban el auto estudio y no solamente lo... lo... no lo disfrazan, es que el auto estudio es una de las maneras de tener acceso a la educación continua. Y hay algunos ejemplos que nosotros, pues le hemos señalado ahí. Una de las cosas que mo... realmente nosotros entendemos que es antipedagógico es tener que partir y en eso algunas de las... de los... de la, creo que fue la misma profesora Guerrero, tener que partir un tema que es tan complejo para dar una... porque hay que... hay temas

que uno tiene que dar introducciones, introducciones en Derecho, tener que partirlo en cuatro o cinco...

LCDA. MOYANO:

Trasfondo histórico, histórico.

LCDA. CORREA:

Trasfondo histórico, nosotros no podríamos dar un curso de profundidad en una hora, no es posible. Nosotros somos profesoras, nosotros sabemos que eso no es posible. Y eso no lo hemos logrado todavía con el programa, a pesar... Lo más que hemos logrado es que hemos tenido, cogido un solo tema y hemos tratado de trabajar cinco cursos de un solo tema para tratar de hilar de una manera coherente para que nosotros mismos no nos sintamos, verdad, pero el problema que eso conlleva es que cada una de esas horas requiere 8,500 documentos, un diseño curricular con un montón de pasos...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Para cada uno.

LCDA. CORREA:

...para cada uno. Y entonces, cuando se van entregar la... la... los informes al final del mes, pues hay que hacer uno por cada uno de esos cursos. Y entonces, la pape... para nosotros realmente esto no... económicamente...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

...ininteligible... un centavo.

LCDA. CORREA:

...no tiene ningún sentido. Es que nosotros nos gusta y estamos... queremos... creemos en esto. Y por eso lo hemos seguido y como es... no vivimos de esto, somos profesoras. Y hemos tratado a ver hasta

donde podemos llegar, de una manera seria en este proceso. Y eso lo... lo... lo abundamos un poquito más en el documento que ustedes tienen ahí.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muy bien.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Añadi... añadido a eso, y para beneficio de los que estamos aquí, que no tienen la ponencia, nos lo aprobaron, pero el abogado entonces solamente lo puede tomar dentro de un periodo de 24 horas. Cuando el concepto nuestro es mire: está ahí en la computadora, está ahí en internet, usted baja el programa, el programa asegura que según usted va, que según usted va a... cogiendo el conocimiento, usted va contestando unas preguntas que si usted no las contesta, usted no puede seguir. O sea, que eso asegura que la persona está participando, no es que está pasando lámina ni nada por el estilo.

Pero entonces, lo que nosotros que... lo que nosotros proponíamos era que un abogado puede, pues, mire, el fin de semana de Acción de Gracias yo estoy en la playa, pero entonces me voy a sentar un ratito y en lo que... y en lo que otras personas hacen otra cosa, me voy a sentar dos horas y... y... o en la noche cuando, verdad, cuando está desvelado, lo que sea, me voy a sentar a estudiar y lo puede hacer a su conveniencia. Pero si tras de eso es un solo crédito y solamente lo puede coger dentro de una ventana de 24 horas, entonces eso presenta la burocracia de que nosotros le tenemos que informar al Tribunal Supremo cuáles son esas... cuáles son esas 24 horas para todos y cada uno de los participantes que van a

entrar al sistema. O sea, nos lo han hecho prácticamente imposible. Por eso es que yo digo, que hace falta una revisión completa de lo que es el método no tradicional para poder... para que el abogado pueda hacer lo que la compañera estaba diciendo, que pueda tener ese acceso como lo vamos a tener todos en el futuro y como ya los estudiantes de Derecho y los estudiantes graduados están estudiando y están obteniendo sus títulos inclusivamente. Bien.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Muy bien.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Muchas gracias de nuevo y perdone la...

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Les citaron alguna... perdone, le citaron algún tipo de regla, algún tipo de criterio porque la realidad es que todos somos abogados y operamos en un marco de reglamento, ¿no? Y yo...

LCDA. SOLER AGOSTINI:

No.

LCDO. CÁMARA FUERTES:

...esperaría que cuando me conceden o deniegan algo, me digan que al amparo de la regla tal, del reglamento tal, pues te estoy denegando la solicitud por eso no cumple con el reglamento. Yo...

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Hemos tenido no menos de tres reuniones. Y nosotros inclusive, ya... después de la primera, pedimos que queríamos, verdad, tener una reunión con la junta para que se nos explicara todo esto mejor. Por eso es que vimos la oportunidad de estas vistas, verdad, para poderlo llevar porque definitivamente es

un enfoque tan distinto al que nosotros tenemos que no había manera de llegar a un...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

A civilizarla.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

...a un... verdad, ha habido un impase bien grande. Y nosotros accedimos a tirar esos primeros cursos de una hora y están en internet ahora mismo, ustedes pueden entrar a [adiestrate.com](http://adiestrate.com)

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

¿Veinticuatro horas?

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Sí, entonces para que pasen por el ejercicio se puede... pueden inclusive entrar y ver como es la cosa para que vean. Yo no... honestamente no entendemos porque la limitación de las 24 horas, la limitación del curso de una sola hora y todo este tipo de cosas. Que pena que no traje más... es [adiestrate.com](http://adiestrate.com) Adiéstrate es una compañía que ya hace tiempo está haciendo ese tipo de... de... para el Colegio de Ingenieros y otros proveedores y nosotros dentro de [adiestrate](http://adiestrate.com) tenemos nuestro portal de Alter Use y ahí es que nosotros entonces presentamos. Ahora mismo los cursos que hay son, ¿cuántos Ángel? Son cinco cursos, todos del profesor Luis Muñiz Arguelles que él tenazmente los dividió en cursos de una hora y los puso ahí porque nosotros queríamos por lo menos romper ese hielo,...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Obviamente.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

...pero no, no podemos seguir... en esta etapa porque...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pues muchas gracias.

LCDA. SOLER AGOSTINI:

Gracias.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Bueno. Muy bien. Pues siendo las doce y cuarto en todo Puerto Rico, menos en Bayamón que son las once, según aquel reloj, pues recesamos. Le damos las gracias al público, a los ponentes y muy particularmente a los amigos del secretariado del Tribunal Supremo que siempre nos ayudan tanto. Muy agradecido.

-----



**C E R T I F I C A C I O N**

Yo, Nélide Robles, Secretaria de Servicios a Sala del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de San Juan, CERTIFICO:

Que la anterior es una transcripción fiel y exacta del procedimiento llevado a cabo en las vistas públicas sobre la Evaluación del PEJC que se tomara en la Región Judicial de Bayamón.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, a     de febrero de 2013.

Nélide Robles  
Sec. Servicios a Sala